



SALTA, 9 JUN. 1983

Expte. N° 381/83

VISTO:

La resolución N° 240-83 obrante a Fs. 1/3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se dispuso el cambio de dedicación y el nombramiento de personal docente por elementales razones académicas, sin contarse con cargos vacantes;

Que Dirección de Personal y Dirección General de Administración han producido advertencia sobre la citada resolución en los términos del artículo 95 de la Ley de Contabilidad;

Que este Rectorado, de acuerdo a la Ley N° 22.207 y por los motivos expuestos en la referida resolución, efectuó las modificaciones de dedicación y el nombramiento de personal docente;

Que el mencionado artículo 95 establece que "Los actos y omisiones violatorios de disposiciones legales o reglamentarias comportarán responsabilidad solidaria por quienes los dispongan, ejecuten o intervengan", razón por la que las advertencias formuladas por los aludidos servicios están comprendidas en las disposiciones generales de la Ley de Procedimientos Administrativos, correspondiendo al superior, bajo su exclusiva responsabilidad, el insistir en el cumplimiento del acto administrativo advertido;

Que por las razones y motivos expuestos en la resolución N°240-83 y que se ratifica en esta oportunidad, fundamentan la legitimidad y mérito / de las medidas que en la misma se disponen;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución N° 240-83 dictada / por este Rectorado con fecha 27 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 262-83